



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2011, del Rector, por la que se convocan las pruebas de competencia lingüística para alumnos que pretendan acceder a cursar sus estudios en la Universidad de Extremadura, procedentes de sistemas educativos de países miembros de la Unión Europea, o de otros Estados con los que se hayan suscrito convenios de reciprocidad, que reúnan los requisitos académicos exigidos en aquellos para acceder a sus universidades. (2011061143)

Mediante la Orden EDU/1161/2011, de 4 de mayo, se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Dicha Orden tiene por objeto regular el acceso a la universidad española de los estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se haya suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades.

En su art. 3.2 establece que "Los estudiantes deberán poseer un adecuado conocimiento de la lengua en la que se impartan las enseñanzas de Grado. A tal efecto, las universidades podrán establecer pruebas que acrediten dicha competencia lingüística".

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, en sesión de 15 de junio de 2007, estableció y reguló el marco normativo de las pruebas de competencia lingüística referidas, marco que este Rectorado entiende que sigue siendo válido y aplicable a lo dispuesto en el mencionado art. 3.2 de la Orden EDU/1161/2011.

Se procede ahora, mediante esta resolución, a efectuar las convocatorias de estas Pruebas de Competencia Lingüística en Castellano, como lengua oficial en la que se imparten las enseñanzas en la Universidad de Extremadura, para el curso 2011/12, las cuales se registrarán por los siguientes apartados relativos a procedimiento y plazos:

1. **Ámbito de aplicación.**

Deberán realizar estas pruebas los estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito Acuerdos Internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades y que pretendan acceder a la Universidad de Extremadura a través de la vía de acceso a la universidad regulada por la mencionada Orden EDU/1161/2011, de 4 de mayo.



2. Inscripción en las Pruebas.

- a) Los estudiantes que deseen inscribirse en estas pruebas deberán estar en posesión de la correspondiente Credencial expedida por la UNED (ajustada al modelo establecido en el Anexo II (o excepcionalmente según el Anexo III) de la Orden EDU/1161/2011, de 4 de mayo, antes de la finalización del correspondiente plazo de inscripción al que se acojan (periodo ordinario-junio o extraordinario-septiembre).
- b) La solicitud de inscripción se ajustará al modelo que se acompaña como Anexo a esta resolución y deberá ir acompañada de los siguientes documentos, que podrán presentarse compulsados o presentando originales y fotocopias, para su cotejo:
 - DNI (Documento Nacional de Identidad), NIE (Número de Identificación de Extranjeros) o, en su defecto, Pasaporte.
 - Credencial expedida por la UNED.
- c) Asimismo, deberán rellenar y entregar, junto con la mencionada Inscripción, su Solicitud de Preinscripción en la Universidad de Extremadura, que se hará efectiva en el momento de la superación de las Pruebas.
- d) Presentación de solicitudes. Tanto el impreso de Solicitud de Inscripción en las Pruebas como el de Solicitud de Preinscripción, podrán retirarse en los Negociados de Acceso de la Universidad (Edificio Rectorado en avda. de Elvas, s/n. —Badajoz— y Palacio de la Generala en Plaza de Caldereros, 2 - Cáceres).

La Tarifa correspondiente a la Prueba (63 euros) se hará efectiva en la c/c ES522099.0157.24.0070010515 de la Caja de Extremadura, a nombre de Universidad de Extremadura.

Una vez efectuado el ingreso y cumplimentadas las solicitudes podrán presentarse las mismas directamente en los Negociados de Acceso de esta Universidad (Edificio Rectorado, avda. de Elvas, s/n., 06006 Badajoz; Palacio de la Generala, Plaza de Caldereros, 2, 10003 Cáceres), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, entregándose al estudiante, en todo caso, una copia justificativa de la presentación de ambas solicitudes.

3. Plazos, fechas, horarios y lugar de realización de las pruebas:

- a) Periodo ordinario (junio):
 - Plazo de inscripción en las pruebas: del 21 al 23 de junio de 2011, ambos inclusive.
 - Fecha y hora de realización de las pruebas: 1 de julio de 2011, a las 10,00 horas.
 - Lugar de realización de las pruebas: Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres).
 - Publicación de resultados: 5 de julio de 2011.
 - Plazo de reclamaciones: del 6 al 8 de julio de 2011.
 - Resolución de reclamaciones: 14 de julio de 2011.



b) Periodo extraordinario (septiembre):

- Plazo de inscripción en las pruebas: del 22 al 26 de septiembre de 2011, ambos inclusive.
- Fecha y hora de realización de las pruebas: 30 de septiembre de 2011, a las 10,00 horas.
- Lugar de realización de las pruebas: Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres).
- Publicación de resultados: 4 de octubre de 2011.
- Plazo de reclamaciones: del 5 al 7 de octubre de 2011.
- Resolución de reclamaciones: 14 de octubre de 2011.

4. Publicación de resultados:

Los resultados de las pruebas se harán públicos en los tablones de anuncios del Servicio de Acceso y Coordinación de Centros (Edificio Rectorado, avda. de Elvas, s/n., 06006 Badajoz; Palacio de la Generala, Plaza de Caldereros, 2, 10003 Cáceres) y en la página web de la universidad (<http://www.unex.es/preins>)

Badajoz/Cáceres, a 9 de mayo de 2011.

El Rector,
SEGUNDO PÍRIZ DURÁN



ANEXO



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

**SERVICIO DE ACCESO Y
COORDINACIÓN DE CENTROS**

CURSO ACADÉMICO 2011/2012

Edificio Rectorado
Avenida de Elvas s/n
06006-BADAJOS
Teléfono: 924 289300
Fax: 924 289337

Palacio de la Generala
Plaza de Caldereros,2
10003-CÁCERES
Teléfono: 927 257000
Fax: 927 257098

<http://www.unex.es/alumnado>

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

DATOS PERSONALES						
DNI/NIE/PASAPORTE		NOMBRE		PRIMER APELLIDO		
SEGUNDO APELLIDO		SEXO (Marque con una x)	VARÓN MUJER	FECHA DE NACIMIENTO		DD/MM/AA
E-MAIL			TELÉFONO			
DOMICILIO						
PAIS		PROVINCIA		MUNICIPIO		
CALLE/AVDA.			NÚMERO	PISO	LETRA	ESCALERA
TELEFONO		TELÉF. MÓVIL				
NACIONALIDAD (lugar de nacimiento del alumno)						
PAIS		PROVINCIA		MUNICIPIO		
PRIMERA NACIONALIDAD		SEGUNDA NACIONALIDAD				

Documentación obligatoria que se debe acompañar:

- D.N.I. (Documento Nacional de Identidad) N.I.E. (Número de Identificación de Extranjeros) Pasaporte
- Credencial expedida por la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia) de acuerdo con lo establecido en el art. 8 de la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo.
- Solicitud de Preinscripción en la Universidad de Extremadura.
- Resguardo de la Tarifa correspondiente a la Prueba (63 euros), que se hará efectiva en la c/c **IBAN ES52.2099.0157.24.0070010515** de la Caja de Extremadura, a nombre de la Universidad de Extremadura.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte del fichero de estudiantes de la Universidad de Extremadura, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa, pudiendo ejercitar sus derechos de acceso y rectificación mediante escrito dirigido al Sr. Gerente de la Universidad, adjuntando documento que acredite su identidad.

_____, a ____ de _____ de 2 ____

Fdo. _____
(Firma del alumno)